

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

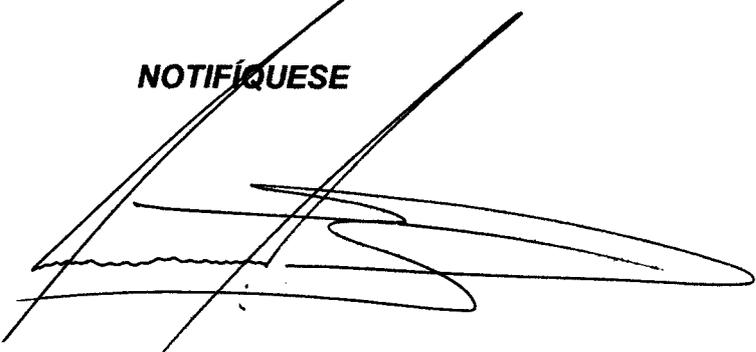
EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RDO. 2021-00002-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Simacota Sder, Siete de Octubre de Dos Mil Veintiuno.

Atendiendo a la solicitud de designación de auxiliar de justicia para avaluar el bien embargado realizada por la apoderada de la parte ejecutante, se le informa que la carga de la prueba pericial conforme lo indica el numeral 1 del artículo 444 del C.G.P. está en cabeza de cualquiera de las partes, por lo cual es deber del interesado en este caso presentar al despacho los correspondientes avalúos para dar continuación a la siguiente etapa del proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,



MARTÍN GERARDO GARCÍA GUARÍN